

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE GUÁNICA
LEGISLATURA MUNICIPAL

P. de O. Núm. 7
Radicado por la Administración
30 de octubre de 2023

ORDENANZA NÚM. 6

SERIE 2023-2024

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ISMAEL RODRÍGUEZ RAMOS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUÁNICA, A ADOPTAR LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, RESCATE Y EDUCACIÓN PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO; ESTABLECER LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA EL MANEJO, SERVICIOS Y APOYO A LAS VÍCTIMAS SOBREVIVIENTES; Y AUTORIZAR AL ALCALDE A SUSCRIBIR LOS ACUERDOS COLABORATIVOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA REFERIDOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS Y SUS FAMILIARES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 1.008 inciso (o) y (aa) de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” que el Municipio tiene el poder de:

“(o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el poder bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.”

Y “(aa) Los municipios tendrán cualquier otro poder inherente para la protección de la salud, seguridad y bienestar dentro de su jurisdicción territorial.”

POR CUANTO: La violencia de género en Puerto Rico ha aumentado en los últimos años, a tal nivel, que el pasado 25 de enero de 2021, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia emitió la Orden Ejecutiva 2021-013, declarando un Estado de Emergencia y creando el Comité PARE (Prevención, Apoyo, Rescate, Educación), como un consejo asesor, para promover la prevención, al apoyo y rescate de las víctimas y la educación al pueblo. Este consejo asesor del Gobernador cesó en funciones el 23 de agosto de 2022, habiendo presentado sus recomendaciones y encaminado la implementación de una serie de iniciativas y medidas puntuales para atender el mal social de la violencia de género. A su vez, el 23 de junio de 2022 el Gobernador de Puerto Rico extendió el estado hasta junio 30 de 2023.

POR CUANTO: A pesar de los esfuerzos del Gobierno, las organizaciones y múltiples sectores de la sociedad, la problemática continúa escalando y hemos sido testigos de los más horribles crímenes por género, especialmente, contra la mujer. Los asesinatos de mujeres por razón de género, tipificados en el Código Penal como feminicidios, son la manifestación nefasta de la violencia de género que impacta a nuestras familias, comunidades y a todo Puerto Rico.

POR CUANTO: Este mal social que emana de los estereotipos de género creados por los hombres y mujeres y que se caracteriza por las amenazas, agresiones, maltrato emocional o psicológico, persecución y aislamiento, y que se manifiesta en daños físicos, sexuales y emocionales, comúnmente desemboca en la muerte violenta de las víctimas.

POR CUANTO: Prevenir la violencia de género es una responsabilidad que deben asumir todos los sectores de nuestra sociedad que incluye al individuo, la familia, la comunidad, organizaciones del tercer sector, iglesias y principalmente, todas las estructuras del gobierno a nivel estatal y municipal. Una de las recomendaciones fundamentales para la atención y manejo de los casos de violencia de género es integrar a los gobiernos municipales y a la comunidad en un plan de colaboración, implementando unas medidas y protocolo uniforme a través de la isla.

POR CUANTO: Es por esta razón que resulta de alto interés para nuestra Administración Municipal, el encaminar todo esfuerzo posible para poner un alto a esta corriente de violencia de género. Ello incluye el adaptar unas medidas y guías uniformes para la prevención y manejo sensible de los casos de violencia de género de nuestras y nuestros ciudadanos (as) que recurren a buscar apoyo y servicios a las oficinas municipales.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUÁNICA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Para autorizar al Honorable Ismael Rodríguez Ramos, Alcalde del Municipio de Guánica, a adoptar la política pública para la prevención, atención, rescate y educación para combatir la violencia de género; los protocolos necesarios para el manejo, servicios y apoyo a las víctimas sobrevivientes; y autorizar al Alcalde a suscribir los acuerdos colaborativos que sean requeridos para referidos y prestación de servicio a las víctimas y sus familias: y para otros fines.

SECCIÓN 2DA: Que como parte de esta política pública se establecerán, como norma, las acciones descritas en el documento titulado "Guías generales propuestas para el diseño de protocolo uniforme para los municipios: Respuesta, Orientación y Atención de personas sobrevivientes de violencia de género en situaciones de violencia doméstica por parte de programas municipales dirigidos a la ciudadanía" que se hace formar parte, además, de esta Ordenanza.

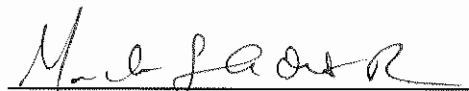
SECCIÓN 3RA: Se autoriza al Honorable Ismael Rodríguez Ramos, Alcalde del Municipio de Guánica, a suscribir cualquier convenio de colaboración con agencias estatales, federales y organizaciones no gubernamentales de probada trayectoria y expertas en combatir, prevenir y ofrecer servicios a víctimas de violencia de género, para dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en esta Ordenanza.

SECCIÓN 4TA: Una vez aprobada esta Ordenanza, el Alcalde deberá promover una campaña de educación a todo el personal municipal sobre el alcance de la política pública y el protocolo adoptado por este Ordenanza, así como una campaña de difusión al público en general sobre los servicios disponibles para las víctimas sobrevivientes.


SECCIÓN 5TA: Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y prioritario, entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 6TA: Copia de esta Ordenanza debidamente firmada y certificada, será remitida a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP), Oficina del Alcalde, a todas la Dependencias del Municipio Autónomo de Guánica, a la Oficina de Cumplimiento PARE adscrita a la Oficina del Gobernador y demás agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

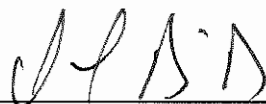
APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUÁNICA, PUERTO RICO HOY, 8 DE NOVIEMBRE DE 2023.



Hon. María de los A. Ortiz Rodríguez
Presidenta de la Legislatura Municipal

CERTIFICO: 
Sra. Yarisi Casiano Nazario
Secretaría Interina de la Legislatura Municipal

FIRMADA Y APROBADA POR EL ALCALDE HOY, 9 DE NOVIEMBRE DE 2023.



Hon. Ismael Rodríguez Ramos
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE GUÁNICA
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 785
GUÁNICA, PUERTO RICO 00653

CERTIFICACIÓN

Yo, Yarisí Casiano Nazario, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Guánica, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 6 Serie 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal de Guánica, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2023.

ORDENANZA NÚM. 6

SERIE 2023-2024

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ISMAEL RODRÍGUEZ RAMOS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUÁNICA, A ADOPTAR LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, RESCATE Y EDUCACIÓN PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO; ESTABLECER LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA EL MANEJO, SERVICIOS Y APOYO A LAS VÍCTIMAS SOBREVIVIENTES; Y AUTORIZAR AL ALCALDE A SUSCRIBIR LOS ACUERDOS COLABORATIVOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA REFERIDOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS Y SUS FAMILIARES: Y PARA OTROS FINES.

VOTARON EN LA AFIRMATIVA

Hon. María de los A. Ortiz Rodríguez
Hon. Juanalberto M. Santos Pérez
Hon. Haydee Irizarry Santana
Hon. María I. Santiago Vega
Hon. Pedro A. Santiago Almodóvar
Hon. Nicolas Santiago Paneto

Hon. Tommy E. Orta Siberón
Hon. Carmen M. Vargas Nazario
Hon. Edwin Galarza Quiñones
Hon. Francisco J. Medina Ayala
Hon. Hon. María J. Ruiz Ramos

VOTARON EN LA NEGATIVA

Ninguno

VOTO ABSTENIDO

Ninguno

VOTO INHIBIDO

Ninguno

VOTO AUSENTE

Hon. Alberto Tirú Velázquez

Aprobada por la Presidenta de la Legislatura Municipal, Hon. María de los A. Ortiz Rodríguez, el día 8 de noviembre de 2023.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para remitir a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y demás agencias estatales y municipales correspondientes, expido la presente en Guánica, Puerto Rico, hoy, 9 de noviembre de 2023.




Sra. Yarisí Casiano Nazario
Secretaría Interina de la Legislatura Municipal